

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación con fecha 20 de junio de 2026 del Extracto de la Resolución de 15 de junio de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **Misión Comercial Directa a Ghana y Nigeria 2026.**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/2960/pdf>

Descripción de la actuación

Acción dirigida a impulsar las ventas de empresas de la Región de Murcia en Ghana y Nigeria. Actuación organizada por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia que tendrá lugar del 21 al 30 de noviembre de 2026, en la que las empresas murcianas viajarán a estos países y contarán con una agenda de contactos individual organizada en destino.

Actuación organizada por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, que tendrá lugar del 24 al 31 de octubre de 2026, en la que las empresas murcianas viajarán a este país y contarán con una agenda de contactos individual organizada en destino.

Beneficiarios

Para PYMES cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia
Sector de las empresas beneficiarias: Plurisectorial Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente convocatoria las PYMES de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del tratado de la U.E.

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la **Misión Comercial Directa a GHANA Y NIGERIA 2026**

País de destino: **GHANA Y NIGERIA**

Fechas de la actuación: del **21 al 30 de noviembre 2026**

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- a. Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.
- h. Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).
- i. Gastos de intérpretes y traductores.

- l. Los gastos de viaje (en clase turista) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción y durante las fechas de esta, de una persona por empresa beneficiaria.
- m. Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

Cuantía

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **51.333 €** y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

Cuantía máxima:

- 5.133,33 € de subvención bruta para los dos destinos.
- 2.916,67 € de subvención bruta para destino Ghana.
- 3.710 € de subvención bruta para el destino Nigeria

Intensidad: 70% de subvención bruta.

La **cuantía máxima** de ayuda **por beneficiario** es de **4.600 €**

Intensidad: 70 % de subvención bruta

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 2.200 € + IVA

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 10 empresas**.

Plazo de presentación

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM y **hasta el 17 de septiembre de 2026**.

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/913706>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1391>

- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es

Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.